

SE SUSCRIBE

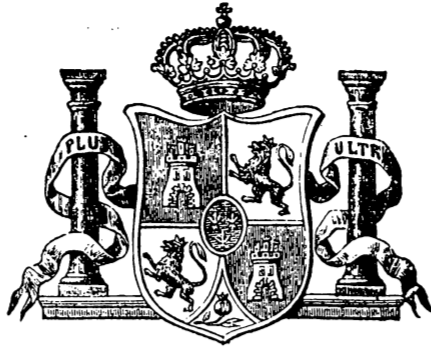
En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID. Por un mes. 42 rs.
Por tres meses. 36

SE SUSCRIBE

En provincias, en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS.
En Paris, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES.
rue d'Hauteville, núm. 12. En LONDRES, MOORGATE
STREET, núm. 35.



PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA. Por un mes. 21 rs.
Por tres meses. 60
Por seis meses. 120
Por un año. 220
ULTRAMAR. Por un mes. 30
Por tres meses. 90
EXTRANJERO Por tres meses. 72
Por seis meses. 144

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REALES DECRETOS.

Vengo en relevar del cargo de Director general de Infantería al Teniente general D. Felipe Rivero.

Dado en Palacio á ocho de Enero de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de la Guerra, Francisco Armero.

Vengo en nombrar Director general de infantería al Teniente general D. Manuel Pavía y Lacy, Marques de Novaliches.

Dado en Palacio á ocho de Enero de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de la Guerra, Francisco Armero.

Vengo en relevar del cargo de Director general de Caballería al Mariscal de Campo D. Félix Alcalá Galiano.

Dado en Palacio á ocho de Enero de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de la Guerra, Francisco Armero.

Vengo en nombrar Director general de Caballería al Teniente general D. Joaquin Armero, Capitan general de Castilla la Vieja.

Dado en Palacio á ocho de Enero de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de la Guerra, Francisco Armero.

REALES ÓRDENES.

Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.), de conformidad con lo propuesto por V. E. con sujecion á lo prevenido en el art. 4.º del Real decreto de 7 de Diciembre próximo pasado otorgando gracias al Ejército por el feliz natalicio del Príncipe de Asturias, se ha servido conferir el empleo de Brigadier de infantería á los tres Coronales más antiguos del cuerpo de su cargo á quienes les corresponde, D. Manuel Paez Jaramillo y Martinez de Bustos, Comandante general del arma en Valladolid; D. Cayetano Ulloa y Aranda, Comandante general en Mallorca, y D. Juan Alverico y Anunciabay, Comandante del arma en Tarragona; siendo la voluntad de S. M. que, segun lo dispuesto en el art. 8.º de dicho Real decreto, se considere á los agraciados en posesion de sus nuevos empleos desde el dia 28 de Noviembre último, en que tuvo lugar tan fausto acontecimiento.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demas efectos, interin se expiden los Reales títulos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Enero de 1858.—Armero.—Sr. Director general de Artillería.

Excmo. Sr.: S. M. la Reina (Q. D. G.), á quien he dado cuenta de la propuesta elevada por V. E. á este Ministerio con sujecion á lo prescrito en el art. 2.º del Real decreto de 7 de Diciembre próximo pasado otorgando gracias al Ejército por el feliz natalicio del Príncipe de Asturias, se ha dignado prestarle su Real aprobacion, concediendo en su consecuencia los empleos de Coronel, segundo Comandante, Capitan, Teniente y Subteniente de infantería á los Jefes, Oficiales y Sargentos primeros del cuerpo de su cargo que se expresan en la adjunta relacion; siendo la voluntad de S. M. que, segun lo dispuesto en el art. 8.º del expresado Real decreto, se considere á los agraciados en posesion de sus nuevos empleos desde el dia 28 de Noviembre último, en que tuvo lugar tan fausto acontecimiento.

De Real orden lo digo á V. E. para su cono-

miento y demas efectos, interin se expiden los correspondientes Reales despachos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Enero de 1858.—Armero.—Sr. Director general de Artillería.

Relacion de los empleos del arma de infantería que, con sujecion á lo prescrito en el art. 2.º del Real decreto de 7 de Diciembre último otorgando gracias al Ejército con motivo del feliz natalicio del Príncipe de Asturias, se ha dignado S. M. la Reina conceder, por resolucion de esta fecha, á los Jefes, Oficiales y sargentos primeros del cuerpo de Artillería que á continuacion se expresan:

D. Francisco Navaz y Ulloa, Coronel graduado, Teniente Coronel de artillería: se le concede el empleo de Coronel de infantería.

D. Joaquin de Cabanyes y Ballester, Coronel graduado, Teniente Coronel de artillería: se le concede el empleo de Coronel de infantería.

D. Mariano García y Saleta, Coronel graduado, Teniente Coronel de artillería: se le concede el empleo de Coronel de infantería.

D. Ramon Sanchez y Castillo, Teniente Coronel graduado, Capitan de artillería: se le concede el empleo de segundo Comandante de infantería.

D. Joaquin Oliver Copons y Sanchez Navarro, Teniente Coronel graduado, Capitan de artillería: se le concede el empleo de segundo Comandante de infantería.

D. Pablo Fuentes y Anguita, Comandante graduado, Capitan de artillería: se le concede el empleo de segundo Comandante de infantería.

D. Jerónimo Moreno y Rocafull, Coronel graduado, Capitan de artillería: se le concede el empleo de segundo Comandante de infantería.

D. Juan Rodriguez y Quintana, Teniente Coronel graduado, Capitan de artillería: se le concede el empleo de segundo Comandante de infantería.

D. Enrique Belda y Balart, Comandante graduado, Capitan de artillería: se le concede el empleo de segundo Comandante de infantería.

D. Ramon Terrá y Terrá, Capitan graduado, Teniente de artillería: se le concede el empleo de Capitan de infantería.

D. Pedro Soler y Zuazo, Comandante graduado, Teniente de artillería: se le concede el empleo de Capitan de infantería.

D. Antonio Rodriguez Iglesias, Comandante graduado, Teniente de artillería: se le concede el empleo de Capitan de infantería.

D. Francisco Amieva y Diaz, Capitan graduado, Teniente de artillería: se le concede el empleo de Capitan de infantería.

D. Narciso Puig de la Bella-Casa y de Herran, Comandante graduado, Teniente de artillería: se le concede el empleo de Capitan de infantería.

D. Joaquin Sangran y Ramirez, Comandante graduado, Teniente de artillería: se le concede el empleo de Capitan de infantería.

D. Tomas Bosqued y Cebrian, Teniente graduado, Subteniente de artillería: se le concede el empleo de Teniente de infantería.

D. José de la Riva y Ramos, Teniente graduado, Subteniente de artillería: se le concede el empleo de Teniente de infantería.

D. Francisco Batista y Monroy, Teniente graduado, Subteniente de artillería: se le concede el empleo de Teniente de infantería.

D. Juan Bascuas y Suarez, Teniente graduado, Subteniente de artillería: se le concede el empleo de Teniente de infantería.

D. Francisco Toyos y Peon, Teniente graduado, Subteniente de artillería: se le concede el empleo de Teniente de infantería.

D. Ambrosio Ruibamba y Bueno, Teniente graduado, Subteniente de artillería: se le concede el empleo de Teniente de infantería.

D. Fernando Alvarez y Regulez, Subteniente graduado, Sargento primero de artillería: se le concede el empleo de Subteniente de infantería.

D. Miguel Aragon y Ortiz, Subteniente graduado, Sargento primero de artillería: se le concede el empleo de Subteniente de infantería.

D. Juan Torrejon y Blanco, Sargento primero de artillería: se le concede el empleo de Subteniente de infantería.

Madrid 7 de Enero de 1858.

Excmo. Sr.: Enterada la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion que dirigió V. E. á este Ministerio en 30 de Diciembre próximo pasado, remitiendo la propuesta de ascensos que corresponden al cuerpo administrativo del Ejército, con arreglo al art. 2.º del Real decreto de 7 del mismo mes, expedido á consecuencia del feliz natalicio del Príncipe de Asturias, S. M. se ha servido conceder los empleos de Comisarios de guerra de primera y segunda clase, Mayores y Oficiales primeros y segundos de Administracion militar que se expresan en la relacion adjunta, á los individuos comprendidos en ella; quedando en suspenso la provision de un empleo de Subintendente militar, dos de Comisario de guerra de pri-

mera clase y uno de Mayor, hasta que, atendida la especialidad del caso, resuelva S. M. lo conveniente con presencia de lo que sobre el particular manifieste la seccion de Guerra y Marina del Consejo Real. Segun lo dispuesto por el citado decreto, se entenderán dichos ascensos en la Administracion militar con sujecion á las órdenes vigentes respecto de los que se obtienen fuera del órden de escala; debiendo considerarse á los interesados, para los goces que esta gracia les proporciona, la antigüedad de 28 de Noviembre de 1857.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Enero de 1858.—Armero.—Sr. Director general de Administracion militar.

Relacion de los empleos que, con arreglo á lo prescrito en el art. 2.º del Real decreto de 7 de Diciembre próximo pasado, expedido á consecuencia del feliz natalicio del Príncipe de Asturias, se ha dignado S. M. conceder, en virtud de Real órden de esta fecha, á los Jefes y Oficiales del Cuerpo administrativo del Ejército que á continuacion se expresan:

D. Nicasio Corderos y Echevarría, Comisario de segunda clase: se le concede el empleo de Comisario de primera clase.

D. Fermín Ortega y Castillo, Mayor: id. de Comisario de segunda clase.

D. Rafael Fernandez y Miguel, Mayor: id. id.

D. Pedro de Trueba y Cano, Mayor: id. id.

D. Manuel Espinosa y Perez, Oficial primero: idem de Mayor.

D. Braulio Mallada y Sebastian, Oficial primero: id. id.

D. Pablo Gordo y Alonso de Miranda, Oficial segundo: id. de Oficial primero.

D. Angel Gil y Alarcon, Oficial segundo: idem id.

D. Luis Longuet y Ortega, Oficial segundo: idem id.

D. Aureliano Ronderos y Valencia, Oficial tercero: id. de Oficial segundo.

D. Antonio Carbonell y Ramos, Oficial tercero: id. id.

D. Inocencio Betegon y Espinosa, Oficial tercero: id. id.

Madrid 7 de Enero de 1858.

Excmo. Sr.: Aprobando la Reina (Q. D. G.) la propuesta elevada por V. E. á este Ministerio con sujecion á lo prescrito en el art. 2.º del Real decreto de 7 de Diciembre próximo pasado, otorgando gracias al Ejército por el feliz natalicio del Príncipe de Asturias, se ha servido conceder los empleos de Subinspector Médico de primera clase, de Subinspector Médico de segunda, de Médico mayor, de primer Farmacéutico, de primer Ayudante Médico y de segundo Ayudante de Farmacia, á los Jefes y Oficiales del Cuerpo de su cargo que se expresan en la adjunta relacion; siendo la voluntad de S. M. que, segun lo dispuesto en el art. 8.º del expresado Real decreto, se considere á los agraciados en posesion de sus nuevos empleos desde el dia 28 de Noviembre último en que tuvo lugar tan fausto acontecimiento.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demas efectos, interin se les expiden los correspondientes Reales despachos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de Enero de 1858.—Armero.—Sr. Director general de Sanidad militar.

Relacion de los empleos que, con sujecion á lo prescrito en el art. 2.º del Real decreto de 7 de Diciembre último otorgando gracias al Ejército con motivo del feliz natalicio del Príncipe de Asturias, se ha dignado S. M. conceder á los Jefes y Oficiales del cuerpo de Sanidad militar que á continuacion se expresan:

A D. Joaquin Sairols y Velat y D. Angel Saleta y Galli, Subinspectores Médicos de segunda clase, se les concede el empleo de Subinspectores Médicos de primera clase.

A D. Pedro Madrugal y Gomez y D. Pedro Vergara y Diaz, Médicos mayores, el de Subinspectores Médicos de segunda clase.

A D. Manuel Lucas y Hernandez y D. Fernando del Busto y Blanco, primeros Médicos, el de Médicos mayores.

A D. Angel Gomez de Foncea y D. Joaquin Steva, primeros Ayudantes de Farmacia, el de primeros Farmacéuticos.

A D. Antonio Almodóvar y Martinez y D. Juan Meinel y Morales, segundos Ayudantes Médicos, el de primeros.

A D. Juan Anciza y Yarta, Farmacéutico de entrada, el de segundo Ayudante de Farmacia.

Madrid 8 de Enero de 1858.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL DECRETO.

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Hacienda, de acuerdo con el parecer de mi Consejo de Ministros, oido el Consejo Real, y con arreglo á la autorizacion concedida al Gobierno por el art. 8.º de la ley de 28 de Enero de 1856, Vengo en decretar lo siguiente.

Artículo 1.º Se concede á D. Bruno Herce, D. Augusto José de Vila, D. Pedro Manuel Atocha, D. Gregorio José Babé y Don José Agapito de Ugarte, como representantes del comercio de la Coruña, la creacion de un Banco de emision en dicha ciudad, que se titulará *Banco de la Coruña*, con arreglo á lo dispuesto en la ley de 28 de Enero de 1856 y á las que rijan en lo sucesivo.

Art. 2.º La duracion del Banco será de 25 años, á contar desde el dia de su definitiva constitucion.

Art. 3.º El capital del Banco será de cuatro millones de reales, representados por dos mil acciones de á dos mil reales cada una, haciéndose efectivo en el plazo y en la forma determinada en los artículos 5.º y 7.º de la referida ley de 28 de Enero de 1856.

Art. 4.º El Banco de la Coruña será administrado por una Junta de Gobierno compuesta de un Director y doce Consiliarios, elegidos todos por la general de accionistas, en la forma y plazos que determinen los estatutos del establecimiento.

Art. 5.º El Gobierno nombra al Comisario régio del Banco de la Coruña, conforme á lo prevenido en el art. 18 de la ley de 28 de Enero de 1856, cuyo sueldo, que no excederá de cuarenta mil reales anuales, satisfará el propio establecimiento.

Art. 6.º El Banco de la Coruña arreglará todas sus operaciones á lo dispuesto en la legislacion vigente, y á lo que resulte de los estatutos y reglamentos que para el mismo sean aprobados por el Gobierno.

Dado en Palacio á veinticinco de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y siete.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, Alejandro Mon.

MINISTERIO DE MARINA.

Excmo. Sr.: Con sujecion á lo dispuesto en Reales decretos de 18 de Diciembre último y 2 del corriente, que designan las gracias concedidas á la Armada con motivo del feliz natalicio del Príncipe de Asturias, y de conformidad con lo propuesto por esa Junta consultiva, la Reina (Q. D. G.) se ha dignado conferir á los individuos de los distintos cuerpos de la Armada, comprendidos en la adjunta relacion, los empleos graduaciones y uso de distintivos que al margen de la misma se expresan; siendo la voluntad de S. M. que, con arreglo á lo prevenido en los artículos finales de dichos Reales decretos, disfruten los agraciados, en sus nuevos empleos, graduaciones y demas ventajas concedidas, la antigüedad de 28 de Noviembre último, y se les abone desde esta fecha el sueldo correspondiente, cualquiera que sea la del *cumplase* de las respectivas patentes ó nombramientos que se les expidan.

Dígoles á V. E. de Real orden para su noticia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Enero de 1858.—José María de Bustillo.—Sr. Presidente de la Junta consultiva de la Armada.

Relacion de los individuos de diferentes cuerpos de la Armada, á quienes, por Real órden de esta fecha, se ha dignado S. M. conceder empleos, graduaciones y uso de distintivos, de conformidad con lo propuesto por la Junta consultiva de la Armada y con sujecion á lo prescrito en Reales decretos de 18 de Diciembre último y 2 de corriente mes, relativos á gracias otorgadas por el feliz natalicio del Príncipe de Asturias:

ESCALA ACTIVA DEL CUERPO GENERAL DE LA ARMADA.
A D. Ramon Maria Pery, Capitan de navío, empleo de Brigadier.
A D. Manuel Sivilla, Capitan de navío, empleo de Brigadier.
A D. Tomas Alvear, Capitan de fragata, empleo de Capitan de navío.
A D. Pedro del Castillo, Capitan de fragata, empleo de Capitan de navío.

